



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

CÓRDOBA, 30 DIC 2020

VISTO:-----

El Expediente N° 006.197/2020/ mediante el cual se gestiona el servicio de provisión de **REACTIVOS, calibradores, controles, insumos descartables, soluciones de limpieza, etc, necesarios para el procesamiento de muestras con instalación en COMODATO de un equipo autoanalizador químico** con destino a la Dirección de Especialidades Médicas dependiente de la Secretaría de Salud.-----

Y CONSIDERANDO:-----

QUE a fs. 1 la Dirección de Especialidades Médicas solicita se autorice la adquisición de **REACTIVOS, calibradores, controles, insumos descartables, soluciones de limpieza, etc, necesarios para el procesamiento de muestras con instalación en COMODATO de un equipo autoanalizador químico** con destino a esa Dirección – Zona Centro, por el término de doce (12) meses con opción a prórroga por igual periodo.-----

QUE la Dirección de Compras y Contrataciones llevó a cabo el procedimiento de **SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA N° 53/2020**, para la provisión de **REACTIVOS, calibradores, controles, insumos descartables, soluciones de limpieza, etc, necesarios para el procesamiento de muestras con instalación en COMODATO de un equipo autoanalizador químico** con destino a la Dirección de Especialidades Médicas dependiente de la Secretaría de Salud, para la cual se efectuaron las publicaciones de práctica cuyas constancias se observan incorporadas a fs. 31/32, de conformidad a lo previsto en el Punto 8.2.2.2.1 de la Resolución N° 23/A/2020, reglamentaria de la Ordenanza N° 12.995.-----

QUE una vez finalizada la subasta se procesaron automáticamente los lances recibidos, generando electrónicamente un Informe Final de Subasta (fs. 34/35), el que queda registrado y publicado en el respectivo "Portal de Subastas", dándose a conocer la identidad del único oferente habido en la oportunidad, la firma **FERRER S.A.**, la que fuera notificada tal como consta a fs. 36.-----

000143

**MUNICIPALIDAD DE CORDOBA**

QUE dentro del plazo previsto se recibió la documentación de la firma oferente, según consta a fs. 37/50, a los fines de poder considerar firme su oferta económica.-----

QUE la Dirección de Especialidades Médicas emite Informe Técnico a fs. 53/54 manifestando que la oferta y la documentación presentada por la firma se ajusta a lo requerido en pliegos.-----

QUE como consecuencia de ello la Dirección de Compras y Contrataciones, en el marco de su competencia, emitió Informe de Preadjudicación obrante a fs. 56, a partir del cual sugirió **PREADJUDICAR** la Subasta Electrónica Inversa N° 53/2020, a favor de la firma **FERRER S.A. (CUIT. N° 30-59088091-0)**, para la provisión de **REACTIVOS, calibradores, controles, insumos descartables, soluciones de limpieza, etc, necesarios para el procesamiento de muestras con instalación en COMODATO de un equipo autoanalizador químico** con destino a la Dirección de Especialidades Médicas, por un total general de **PESOS OCHO MILLONES (\$8.000.000,00)**, según cantidades y precios indicados en **ANEXO 01**, que con UNA (1) foja se observa agregado a fs. 57.-----

QUE a fs. 62, la Habilitación "D" confeccionó la Afectación Preventiva N° 0006-000419, de fecha de aprobación 01/10/2020 por la suma total de **PESOS OCHO MILLONES (\$8.000.000,00)**.-----

QUE la presente gestión cuenta con las debidas autorizaciones por parte de esta Secretaría, así como de la Secretaría de Salud, a fs. 14 y 11, respectivamente.-----

ATENTO A ELLO, y a lo dispuesto en el Art. 11° de la Ordenanza N° 12.995 y en ejercicio de sus atribuciones,

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ADJUDICAR la **SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA N° 53/2020**, a favor de la firma **FERRER S.A. (CUIT. N° 30-59088091-0)**, para la

000143

**MUNICIPALIDAD DE CORDOBA**

provisión de **REACTIVOS**, calibradores, controles, insumos descartables, soluciones de limpieza, etc, necesarios para el procesamiento de muestras con instalación en **COMODATO** de un equipo autoanalizador químico con destino a la Dirección de Especialidades Médicas, por un total general de **PESOS OCHO MILLONES (\$8.000.000,00)**, según cantidades y precios indicados en **ANEXO 01**, que con UNA (1) foja útil en anverso forma parte integrante del presente instrumento legal.-----

ARTÍCULO 2°.- APRUÉBASE el **CONTRATO DE COMODATO**, celebrado entre la Municipalidad de Córdoba, representada por el Sr. Secretario de Salud y la firma **FERRER S.A** (CUIT. N° 30-59088091-0), el que compuesto de dos (2) fojas útiles en anverso, forma parte integrante de la presente Resolución.-----

ARTÍCULO 3°.- **AUTORIZAR** a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso en virtud de la adquisición aprobada en la presente resolución, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle: -----

Ejercicio 2020 Afectación Preventiva N° 0006-000419 de fecha de aprobación 01/10/2020

PARTIDA	PARTIDA NOMBRE	DESCRIPCION	MONTO
600.0.0.2.6	BIENES DE CONSUMO- PRODUCTOS QUIMICOS Y MEDICINALES	ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, CALIBRADORES, CONTROLADORES E INSUMOS DESCARTABLES CON ENTREGA EN COMODATO DE EQUIPO AUTOANALIZADOR QUIMICO POR EL TERMINO DE 12 MESES	\$415.157,56 ✓
616.0.0.2.6	BIENES DE CONSUMO- PRODUCTOS QUIMICOS Y MEDICINALES	ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, CALIBRADORES, CONTROLADORES E INSUMOS DESCARTABLES CON ENTREGA EN COMODATO DE EQUIPO AUTOANALIZADOR QUIMICO POR EL TERMINO DE 12 MESES	\$918.175,77 ✓
TOTAL			\$1.333.333,33 ✓

Ejercicios Futuros

PARTIDA	NOMBRE	AÑO	ESTADO	MONTO
616.0.0.2.6	BIENES DE CONSUMO- PRODUCTOS QUIMICOS Y MEDICINALES	2021	A	\$6.666.666,67 ✓
TOTAL				\$6.666.666,67 ✓



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

ARTÍCULO 4°.- PRODUCIDO el devengamiento, conforme lo establecido en el Art. 19 bis. de la Ordenanza N° 5727 y sus modificatorias, se autoriza a emitir la Orden de Pago pertinente a favor de contaduría prevista en el artículo 21 de la misma norma. -----

ARTÍCULO 5°.- POR Dirección de Compras y Contrataciones se notificará y emitirá la correspondiente Orden de Provisión a la firma adjudicataria. -----

ARTÍCULO 6°.- PROTOCOLIZAR, comunicar, tomar intervención el Tribunal de Cuentas, publicar, pase a Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Contaduría, Dirección de Tesorería, dar copias a Secretaría de Salud y Dirección de Especialidades Médicas. Cumplido, **ARCHIVAR**.-----

RESOLUCIÓN

N° 00343

lla

[Firma]
Dr. ARIEL ALEKSANDROFF
Secretario de Salud
Municipalidad de Córdoba

[Firma]
LIC. GUILLERMO C. ACOSTA
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

ES COPIA



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

CONTRATO DE COMODATO

Entre la Municipalidad de Córdoba, representada por el Sr. Secretario de Salud, Dr. ARIEL ALEKSANDROFF (DNI. N° 24.368.545), con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 120 de esta Ciudad, en adelante LA COMODATARIA y FERRER S.A. (CUIT. N° 30-59088091-0) representada por el Dr. Marcelo Gustavo SALAS (DNI. N° 22.033.870) con domicilio en Calle Oncativo N° 1460 B° General Paz de la misma Ciudad, en adelante LA COMODANTE, convienen en celebrar el presente **CONTRATO DE COMODATO** bajo las condiciones contenidas en las siguiente cláusulas:

PRIMERA: LA COMODANTE hace entrega gratuita a la COMODATARIA y ésta acepta los siguientes bienes de su propiedad: **UN (1) EQUIPO AUTOANALIZADOR QUÍMICO, Architect c4000, Marca Abbott.**-----

SEGUNDA: El preindividualizado equipo será utilizado en la Dirección de Especialidades Médicas dependiente de la Secretaría de Salud destinado al procesamiento de muestras con las siguientes metodologías de ensayo: potenciometría indirecta (ISE) para determinaciones electrolíticas, fotometría e Inmunoturbidimetría para química clínica básica y proteínas séricas.-----

TERCERA: El destino al que se alude en la cláusula Segunda -referido al equipo detallado en la cláusula Primera- no podrá ser alterado por LA COMODATARIA bajo apercibimiento de ser retirado por LA COMODANTE, previa notificación a los responsables de la Dirección de Especialidades Médicas.-----

CUARTA: LA COMODATARIA deberá hacer uso efectivo del instrumental en cuestión, caso contrario LA COMODANTE, tendrá derecho a retirarlo sin necesidad de trámite previo alguno, conjuntamente a los elementos accesorios al mismo.-----

QUINTA: Los desperfectos o anomalías que se produzcan en dicho equipo, deberán ser inmediata y fehacientemente comunicados por LA COMODATARIA al Servicio Técnico de la firma FERRER S.A., quien se hará cargo de los gastos que demanden las



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

correspondientes composturas. Queda prohibido a toda persona ajena a esa empresa y a su servicio técnico, el intento de cualquier tipo de reparación.-----

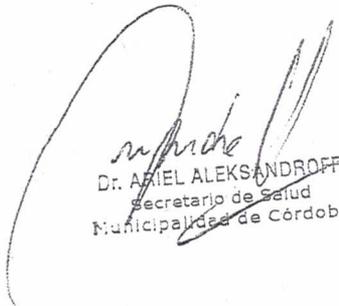
SEXTA: LA COMODATARIA deberá comunicar expresamente a LA COMODANTE el nombre y demás datos individualizatorios de la persona que propone a fin de ser instruida en el uso del conjunto objeto del presente contrato, lo que se efectuará en el lugar de instalación del instrumento.-----

SEPTIMA: El plazo de duración de este contrato se conviene en doce (12) meses, el que se computará a partir de la notificación de la correspondiente Orden de Provisión, con opción a prórroga por hasta igual período, si la Dirección de Especialidades Médicas manifestare expresamente su voluntad en tal sentido.-----

OCTAVA: A todos los efectos del acuerdo en cuestión, LA COMODATARIA constituye domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 120 y LA COMODANTE en Calle Oncativo N° 1460, ambos de esta Ciudad, donde tendrán validez todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales que en su consecuencia se cursen. -----

NOVENA: Para la substanciación de cualquier cuestión judicial que se suscite entre las partes, éstas se someten a los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Córdoba con excusión de cualquier otro fuero.-----

De conformidad con las nueve (9) cláusulas precedentes y previa lectura y ratificación de las mismas, las comparecientes firman -en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y efecto jurídico- en la ciudad de Córdoba, República Argentina, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de dos mil veinte.-----


Dr. ARIEL ALEKSANDROFF
Secretario de Salud
Municipalidad de Córdoba


Lic. GUILLERMO C. ACOSTA
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

ANEXO 01

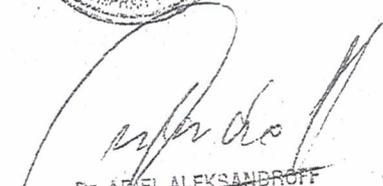
PLANILLA DE COTIZACIÓN

Expediente N° 006.197/2020

Renglón	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Total
1	Servicio de Provisión de Reactivos, Calibradores, Controles, Insumos Descartables, Soluciones de Limpieza, etc., necesarios para el procesamiento de muestras con instalación en Comodato de UN (1) EQUIPO AUTOANALIZADOR QUÍMICO, según determinaciones químicas clínicas y especificaciones técnicas del equipo que se adjuntan, por el término de DOCE (12) meses.- Architect c4000. Marca Abbott	SERVICIO	1	\$8.000.000



Sr. CLAUDIO ESTEBAN FANER
 DIRECTOR DE COMPRAS
 Y CONTRATACIONES
 MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA


 Dr. ARIEL ALEKSANDROFF
 Secretario de Salud
 Municipalidad de Córdoba